

ACTA DE POSESION No. 001 DE 2025
PERSONERIA DE BUCARAMANGA

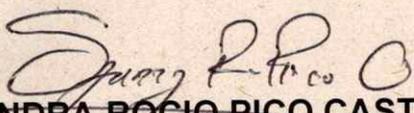
En Bucaramanga Departamento de Santander, se presentó al despacho de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, el (la) doctor (a), **EDWARD FABIAN ROA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.500.214 expedida en Bucaramanga con el fin de tomar **POSESIÓN** del cargo **PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, CODIGO 040 GRADO 02**, nombrado mediante la Resolución No. 003 del 03 de enero de 2025, con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** y con una asignación básica mensual de **Nueve Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Mcte (\$9.696.868,00)**.

Prestó juramento por el Art. 122 de la Constitución Política de Colombia, y prometió cumplir fielmente con todas las responsabilidades a su cargo y presentó los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado judicial y de policía, certificado de antecedentes fiscales, declaración donde manifiesta que no ha tenido investigaciones por concepto de alimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, certificado de afiliación en salud a EPS SANITAS, Pensiones COLPENSIONES y Cesantías PORVENIR.

Manifiesta el(la) posesionado (a), bajo la gravedad de juramento, no estar incurso (a) en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición, o conflicto de intereses y de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario conforme lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes vigentes, para el desempeño de empleos públicos, además manifiesta que cumplirá sus obligaciones de familia. En constancia se extiende y firma la presente diligencia, hoy, **07 DE ENERO DE 2025**.

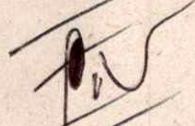
Se adhieren y anulan estampillas de Pro UIS por \$142.400, Ordenanza 012 de 2005 por \$14.240, Pro bienestar del adulto mayor \$193.937, Pro cultura \$193.937. No se adjuntan las Estampillas Pro- Desarrollo, según Circular 010 del 18 de diciembre de 2020, de la Gobernación de Santander.

La Secretaria General



SANDRA ROCIO PICO CASTRO

El Posesionado,



EDWARD FABIAN ROA PINEDA

Elaboró: Flor A. Franco L

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	No. Consecutivo 4-R--202501-00000001
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100	SERIE/Subserie: RENTAS POR INGRESOS TRIBUTARIOS / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.68 /

SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES – ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 18 DE JUNIO DE 2019 COMPILADO EN EL DECRETO 0040 DE 2022.

No.	4-R--202501-00000001
FECHA	7 DE ENERO DE 2025
CONTRIBUYENTE – FUNCIONARIO	EDWARD FABIAN ROA PINEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA – NIT	91.500.214
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2019 compilado en el Decreto 0040 de 2022, se actualizó el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.

Que el artículo 168 del Decreto 0040 de 2022, señaló como hecho generador de la Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor la suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio de Bucaramanga, Entidades descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga que sean o excedan los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales, el literal b) del artículo 171 fijo como base gravable el valor del salario de quien se poseione y el artículo 172 indica la tarifa equivalente al 2% de la base gravable.

Que el(a) señor(a) EDWARD FABIAN ROA PINEDA identificado(a) con CC 91.500.214 tomará posesión como PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA CÓDIGO 040 GRADO 02 de PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme consta en la(s) resolución(es)/decreto(s)/acta(s) No(s). 003 del 03 de ENERO de 2025 con asignación mensual por la suma NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.696.868,00), constituyéndose el hecho generador previsto conforme se indica en la norma citada anteriormente.

Que es función de la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 066 de 2018, entre otras la de "...planificar y adoptar las políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública..."; para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión; y en uso de las conferidas por los artículos 166 y 170 del decreto 0040 de 2022, se procede a efectuar liquidación oficial de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

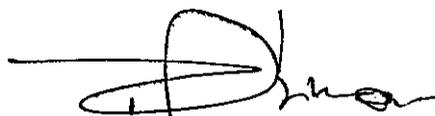
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación de estampilla para EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:

CONTRIBUYENTE	EDWARD FABIAN ROA PINEDA		
IDENTIFICACIÓN/CC	91.500.214		
BASE GRAVABLE	\$9.696.868	VALOR ESTAMPILLA	\$193.937

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acto administrativo según lo preceptuado por Art. 361 del Decreto 0040 de 2022 en concordancia con el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 227 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 040 DE 2022.



REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Lina María Manrique Duarte / SubSecretaría de Hacienda (E)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	No. Consecutivo 4-R--202501-00000002
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100	SERIE/Subserie: RENTAS POR INGRESOS TRIBUTARIOS / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.68 /

SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES – ESTAMPILLA PRO CULTURA

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 18 DE JUNIO DE 2019 COMPILADO EN EL DECRETO 0040 DE 2022.

No.	4-R--202501-00000002
FECHA	7 DE ENERO DE 2025
CONTRIBUYENTE – FUNCIONARIO	EDWARD FABIAN ROA PINEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA	91.500.214
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2019 compilado en el Decreto 0040 de 2022, se actualizó el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.

Que el artículo 182 del Decreto 0040 de 2022, señaló como hecho generador de la Estampilla Pro Cultura la suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio de Bucaramanga, Entidades descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga que sean o excedan los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales, el literal b) del artículo 185 fijo como base gravable el valor del salario de quien se posesione y el artículo 186 indica la tarifa equivalente al 2% de la base gravable.

Que el(a) señor(a) EDWARD FABIAN ROA PINEDA identificado(a) con CC 91.500.214 tomará posesión como PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA CÓDIGO 040 GRADO 02 de PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme consta en la(s) resolución(es)/decreto(s)/acta(s) No(s). 003 del 03 de ENERO de 2025 con asignación mensual por la suma NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.696.868.00), constituyéndose el hecho generador previsto conforme se indica en la norma citada anteriormente.

Que es función de la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 066 de 2018, entre otras la de "...planificar y adoptar las políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública...", para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión; y en uso de las conferidas por los artículos 180 y 184 del Decreto 0040 de 2022, se procede a efectuar liquidación oficial de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

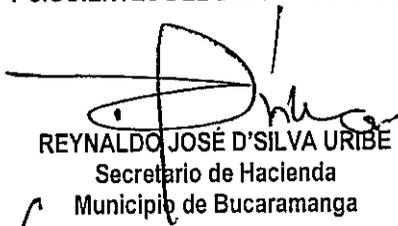
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación de estampilla PRO CULTURA:

CONTRIBUYENTE	EDWARD FABIAN ROA PINEDA		
IDENTIFICACIÓN CC	91.500.214		
BASE GRAVABLE	\$9.696.868	VALOR ESTAMPILLA	\$193.937

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acto administrativo según lo preceptuado por Art. 361 del Decreto 0040 de 2022 en concordancia con el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 227 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 040 DE 2022.


REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Lina María Manrique Duarte / SubSecretaría de Hacienda (E)